

Dec. No. 202, que designa varios Oficiales en distintos Departamentos de la Policía Nacional.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 202

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Coronel, P.N., Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, queda designado Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Coronel, P.N., Dr. Norvo Antonio Pérez.

Art. 2.— El Teniente Coronel, P.N., Dr. Juan Rafael Grullón Castañeda, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo, en sustitución del Coronel, P.N., Dr. Julio Alcides Pozo Vélez.

Art. 3.— El Mayor, P.N., Dr. Juvenal Lagrange Mesa, queda designado Juez Primer Sustituto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Capitán, P.N., Gilberto Cabrera Arias.

Art. 4.— El Capitán, P.N., Lic. Polibio Santana y Santana, queda designado Abogado de Oficio del Consejo de Guerra y Corte de Apelación Mixto de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en sustitución del Capitán, P.N., Lic. Pedro A. Castillo Núñez.

Art. 5.— El Primer Teniente, P.N., Lic. José del Carmen Almánzar Florentino, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago, en sustitución del Segundo Teniente, P.N., Lic. Ambrosio Vizcaino Suárez.

Art. 6.— El Segundo Teniente, P.N., Lic. Ernesto Núñez de la Cruz, queda designado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, con asiento en la ciudad de Santiago.

Art. 7.— El Segundo Teniente, P.N., Lic. Ambrosio Vizcaíno Suárez, queda designado Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación de Justicia Policial de Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 203, que modifica el Decreto No. 498, del 20 de diciembre de 1978.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se modifica el Decreto No. 498 del 20 de diciembre de 1978, para que diga de la siguiente manera:

"ARTICULO UNICO.— El Directorio del Consejo Nacional para la Niñez, creado mediante Decreto No. 426, de fecha